



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución

Número:

Referencia: DECLARACION DE INTERES PRODUCTIVO - SEMANA DEL PULOVER MARPLATENSE desde EX-2024-00699069- -MUNIMDP-DGCDI#SDLIEIPP

VISTO el EX-2024-00699069- -MUNIMDP-DGCDI#SDLIEIPP y,

CONSIDERANDO:

Que los Sres. Guillermo Fasano, Javier Cicalese y la Sra. María de los Ángeles Liberati, en carácter de integrantes del Comité Organizador de la Cámara Textil de Mar del Plata, han presentado solicitud de Declaración de Interés Productivo de la Segunda Edición de la Semana del Pulóver Marplatense, que se realizará durante los días 07 al 14 de febrero del año 2025, en ocasión de los festejos de los 151° años de la ciudad de Mar del Plata.

Que dicho evento tiene como objetivo visibilizar a la industria textil marplatense a fin de reactivar tanto la producción local como las ventas de sus productos, ofreciendo un atractivo turístico y reafirmando a la ciudad de Mar del Plata como la Capital Nacional del Pulóver; para ello se prevé el arreglo de vidrieras con descuentos especiales, como así también visitas guiadas a fábricas de esta ciudad para vecinos y turistas.

Que el evento convocará tanto a productores locales como a consumidores, promoviendo el desarrollo de actividades que, desde la Secretaría de Desarrollo Local, Inversiones e Integración Público-Privado, son objeto de promoción, con la finalidad de propender el crecimiento del mercado local.

Que esta Secretaría lleva adelante, desde el año 2020, el Programa Producto Local – Trabajo Marplatense, que tiene como objetivo promover la producción de bienes y servicios de origen local, contando este programa con gran cantidad de productores textiles inscriptos, que participan de manera activa.

Por ello, en uso de las atribuciones delegadas mediante Decreto DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

EL SECRETARIO DE DESARROLLO LOCAL, INVERSIONES E INTEGRACIÓN PÚBLICO-PRIVADO

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Productivo la Segunda Edición de "La Semana Del Pulóver Marplatense", a realizarse entre los días 07 al 14 de febrero de 2025, en distintos puntos y comercios de la ciudad de Mar del Plata.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada en el artículo precedente, no implica compromiso económico por parte de la Secretaría de Desarrollo Local, Inversiones e Integración Público-Privado, como así tampoco responsabilidad alguna en la realización o no del encuentro mencionado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a los organizadores de la Segunda Edición de La Semana Del Pulóver Marplatense, a difundir el logo de la Secretaría de Desarrollo Local, Inversiones e Integración Público-Privado de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en las acciones que lleven a cabo en dicho marco.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y Comunicar.